1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1227**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER8590**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-31515**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Alcaldía Local de La Candelaria**
2.2 LOCALIDAD:	**(17) La Candelaria**
2.3 UPZ:	**(94) La Candelaria**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Belén**
2.5 DIRECCIÓN:	**Carrera 1 No. 5 - 59**
2.6 CHIP:	**AAA0033FMRJ**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Agosto 27 de 2008**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Cuatro Personas – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**120 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN

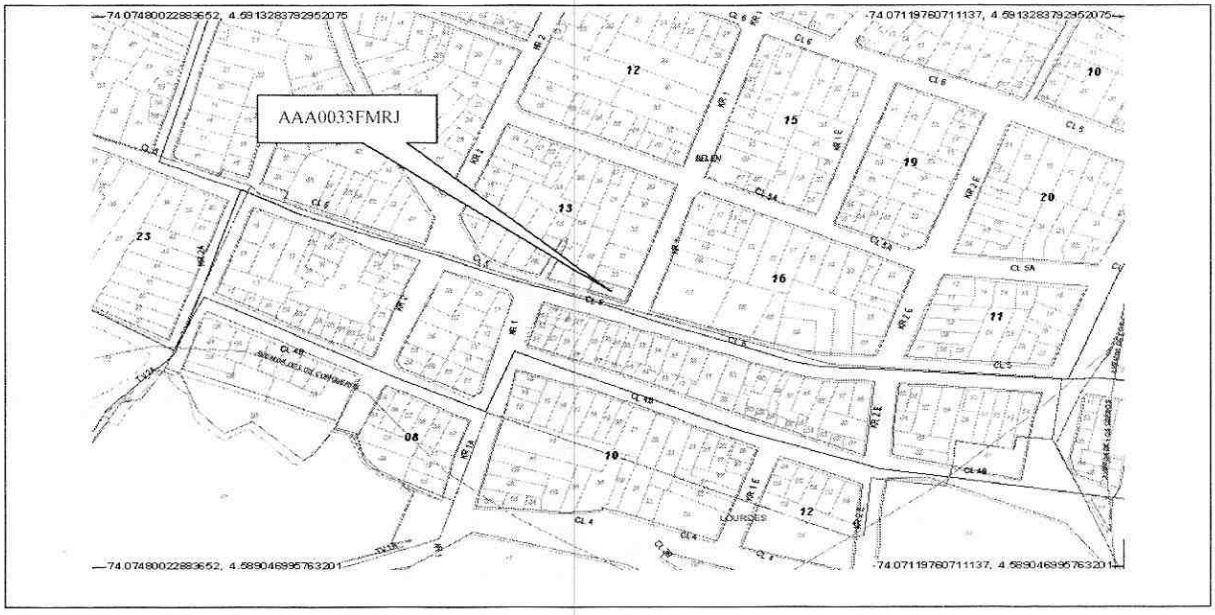

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 171231 AU -845 de 2008 en desarrollo del requerimiento No. 166185.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una construcción de un piso cuya estructura principal son muros portantes de mampostería sin refuerzo, la cubierta es en teja de fibro cemento apoyada en una estructura de

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

madera; en la parte posterior de la edificación hay un semisótano que está bajo el nivel de la vía, en esta zona se encuentran tres habitaciones, hay un entrepiso conformado por elementos de madera cubriendo este sector; las escaleras para acceder al semisótano son en madera; en el nivel superior hay un cielo raso en cartón. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas de la edificación son seis metros de frente y veinte metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada no presenta problemas estructurales, no se detectan agrietamientos ni fisuras, sin embargo, en la zona cercana a la puerta de acceso hay deterioro en los acabados, se observa desprendimiento de los mismos, como se ve en la fotografía 2. Los muros internos están en buenas condiciones, no se aprecian grietas ni daños en las unidades que los conforman, los acabados no presentan deterioro, como se ilustra en la fotografías 3 y 4; en la fotografía 4 se puede ver que el cielo raso en cartón del nivel superior está en buen estado.

El entrepiso de la zona posterior se encuentra en malas condiciones, los elementos de madera que lo conforman están en mal estado, se observa un apuntalamiento con cercos de madera los cuales no presentan un apoyo adecuado, la viga principal del extremo occidental está deteriorada y el apoyo en el muro es deficiente, los elementos principales se encuentran fracturados, las condiciones del entrepiso de la zona posterior se pueden ver en las fotografías 5 a 7. En la fotografía 8 se pueden ver las escaleras de acceso al semisótano, se detectó deterioro en los pasos de madera.

En líneas generales se observa daño fuerte en el entrepiso de la parte posterior, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del inmueble

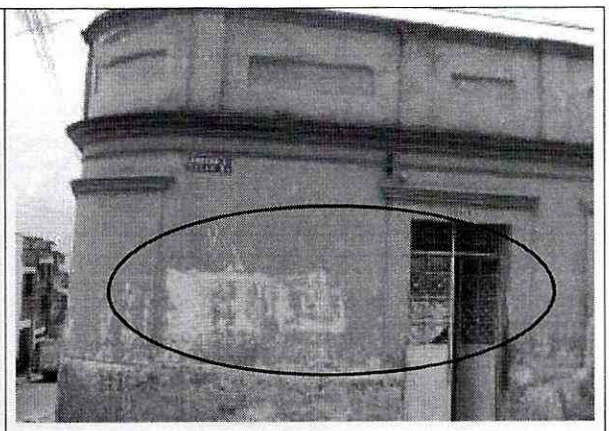

Foto 2. Deterioro en acabados del muro de fachada

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

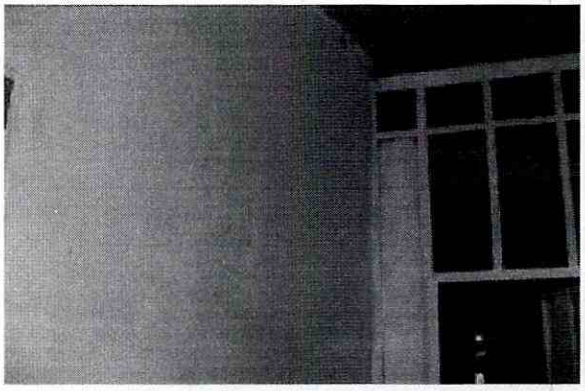

Foto 3. Muros internos del nivel superior en buen estado

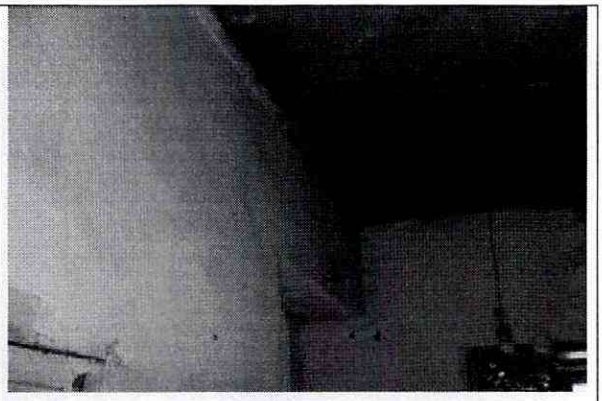

Foto 4. Muros zona posterior y cielo raso en cartón

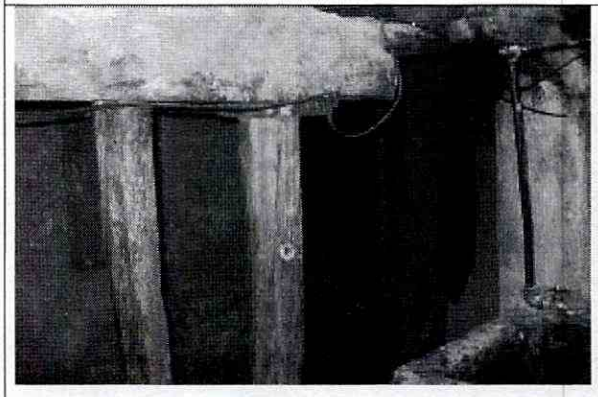

Foto 5. Apoyo en madera del entrepiso de la zona posterior

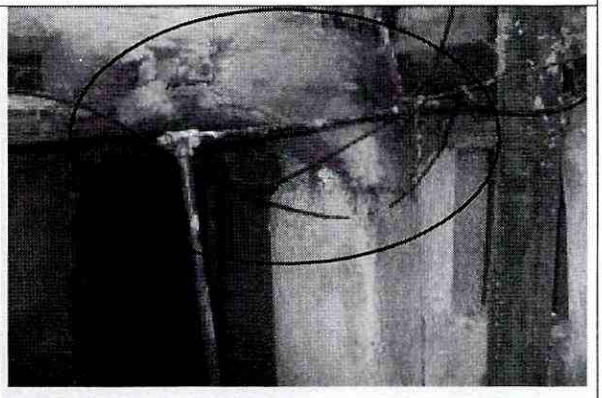

Foto 6. Apoyo en muro del entrepiso en malas condiciones



Foto 7. Elementos de madera del entrepiso en mal estado



Foto 8. Escaleras en malas condiciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el entrepiso en madera de la parte posterior del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 5 – 59, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Reemplazar los cercos de madera que sirven de apuntalamiento al entrepiso, los cuales se encuentran deteriorados
- Proveer un apoyo adecuado a la viga principal
- Reemplazar los elementos principales de madera del entrepiso que se encuentran deteriorados
- Reparar los pasos de la escalera que presentan deterioro
- Restringir el uso del semisótano hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Realizar mantenimiento a todo el inmueble

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co